

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°92/2023**

Mendoza, 02 de agosto de 2023.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.433 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023; artículos 2 y 26 del Decreto N° 490/2023 Reglamentario de la Ley de Presupuesto Año 2023; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2023-05421935-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria para reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES DE CAPITAL–BIENES DE CAPITAL–Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 21, en el presente Ejercicio 2023, a fin de afrontar la compra de equipamiento informático para el Ministerio Público Fiscal.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la Partida CRÉDITO ADICIONAL A DISTRIBUIR – Clasificación Económica 441.01 – Financiamiento 21, CUC 131, por \$13.332.108,32 (PESOS: TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHO CON 32/100); e incrementando la partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 21, por igual monto.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General

de la Provincia para su registraci3n, previa intervenci3n de la Direcci3n General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 92/2023 EX-2023-05421935-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2023

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 34

LEY 9433 2022 24/07/23

C	J	U			F					
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos		Disminuciones		Grupo
R	R	O	de		N					Insumo / Sub
A	I	R	Gest.	Eco.	A					
C	S	G			N					
1	02	02	P96007	51101	21	13.332.108,32		0,00	900010014	1
1	02	02	P96007	44101	21	0,00		13.332.108,32	900010056	0
						13.332.108,32		13.332.108,32		